

CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DEL BOLDO

CITACIÓN A ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: Viernes 30 de octubre de 2026

Hora: 19:30 horas

Lugar: plaza central de la comunidad

TABLA DE MATERIAS

1. Rendición anual de gastos de la comunidad. Se someterá a aprobación de la comunidad.
2. Presentación del nuevo Plan de Emergencias y Evacuación.
3. Elección del Comité de Administración para el período 2026-2027.
4. Materias varias relacionadas con la administración y funcionamiento de la comunidad.

DERECHO A PARTICIPACIÓN Y VOTO

Tendrán derecho a voto los copropietarios hábiles, personalmente o representados. Tratándose de unidades arrendadas, el arrendatario podrá representar al copropietario sin necesidad de poder especial, salvo que el propietario manifieste expresamente a la administración que *no requiere ser representado* por su arrendatario mediante correo electrónico a chaltosdelboldo@alenso.cl antes del inicio de la asamblea.

QUÓRUM REQUERIDO

La Asamblea requerirá para su constitución la asistencia de copropietarios que representen, a lo menos, el 33% de los derechos de la comunidad. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los derechos presentes o representados, salvo aquellos casos en que la ley exija un quórum diferente.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

La elección será realizada bajo supervisión y certificación notarial. Si existe quórum, el Comité será elegido mediante votación entre los candidatos que surjan durante la reunión. Si no existe quórum suficiente, se procederá directamente al sorteo de sus integrantes, acto que será certificado por Notario.

Asimismo, en caso de no alcanzarse el quórum necesario para constituir válidamente la Asamblea, la reunión continuará como sesión informativa, exponiéndose las materias de la tabla y los antecedentes necesarios para evaluar una eventual consulta escrita respecto de aquellas materias que legalmente puedan someterse a dicho mecanismo, de conformidad con la Ley N.º 21.442.

Se recuerda que el actual Comité de Administración mantiene vigente su mandato únicamente hasta el 31 de octubre de 2026, circunstancia que dificulta materialmente la renovación de dicho órgano mediante consulta escrita, atendidos los plazos legales requeridos para su desarrollo y conclusión.

Powered by



Firma electrónica avanzada
ALEJANDRO ENRIQUE
SOTO MEDINA

2025.10.20.16:44:21-0806

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRACIÓN

Curicó, 20 de octubre de 2026.